



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas,

04 DIC 2018

VISTOS:

El oficio N° 0762-2018-UNTRM-R/DPP de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual la Directora General de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutorio que autoriza la incorporación de mayores recursos con opinión favorable según Oficio N° 0914-2018-EF/50.06 en el presupuesto institucional del Pliego 541-UNTRM para el año fiscal 2018; y el proveído de fecha 04 de diciembre del 2018, mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar el acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

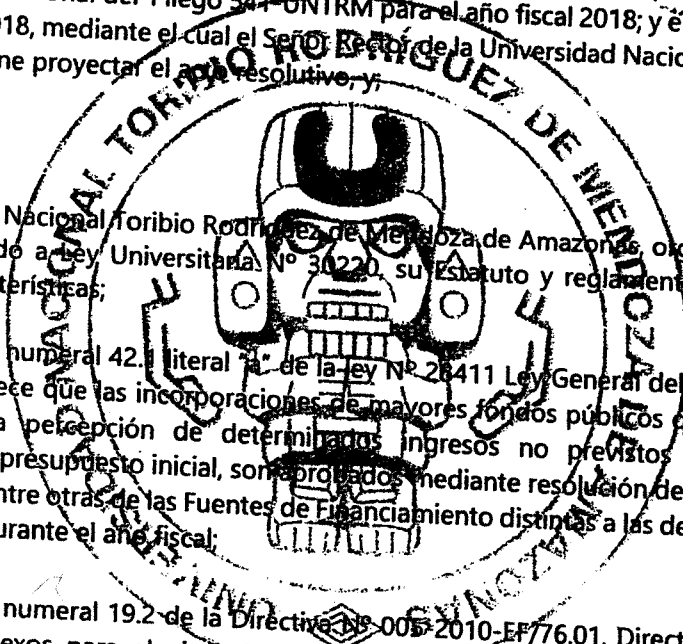
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/776.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar el acto resolutorio;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores recursos con opinión favorable según Oficio N° 0914-2018-EF/50.06 en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2018, por la suma de QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 500,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		(En Soles)
1.3.	: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	500,000.00
1.3.2.	: DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	500,000.00
1.3.2.3.	: DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	500,000.00
1.3.2.3.1.	: DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	500,000.00
1.3.2.3.1.1.	: CARNETS	500,000.00
1.3.2.3.1.2.	: DERECHOS DE EXAMEN DE ADMISION	500,000.00
1.3.2.3.1.3.	: GRADOS Y TITULOS	67.00
1.3.2.3.1.4.	: CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	105,770.00
1.3.2.3.1.5.	: DERECHOS DE INSCRIPCION	83,961.00
TOTAL INGRESOS		119,026.00
		500,000.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA		
PLIEGO		
UNIDAD EJECUTORA		
FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO.		
ACTIVIDAD		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.		
GASTOS CORRIENTES		
: 2.3.Bienes y Servicios		
: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos		100,000.00
ACTIVIDAD		
: 5000894 investigación científica y desarrollo tecnológico.		
Para el Ingreso a la Universidad.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.		
: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos		90,000.00
ACTIVIDAD		
: 5000894 investigación científica y desarrollo tecnológico.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.		
GASTOS CORRIENTES		
: 2.3.Bienes y Servicios		
: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.		100,000.00
ACTIVIDAD		
: 5000894 investigación científica y desarrollo tecnológico.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.		
GASTOS CORRIENTES		
: 2.3.Bienes y Servicios		
: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.		35,000.00
		35,000.00





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2018-UNTRM/R

ACTIVIDAD : 5002148 Ofrecer Enseñanza-Aprendizaje de Diversos Idiomas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.
GASTOS CORRIENTES : 2.3.Bienes y Servicios : 90,000.00
 : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos. : 90,000.00

ACTIVIDAD : 5002149 Ofrecer Preparación Complementaria Para el Ingreso a la Universidad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados. : 70,000.00
 : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos : 70,000.00

ACTIVIDAD : 5002150 Ofrecer Servicio de Computación e Informática.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados. : 15,000.00
 : 2.3.Bienes y Servicios : 15,000.00
 : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

TOTAL EGRESOS

500,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruya a la (s) unidad (es) ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chanca Vaiqui Dr.
RECTOR

PCN/R
FEC/SG
VPV/Abop

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)